

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILARRUBIA DE SANTIAGO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>A.1. Operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de personal .....	1.239.907,10
II	Gastos corrientes en bienes y servicios ..	970.100,00
III	Gastos financieros .....	144.126,00
IV	Transferencias Corrientes .....	620.760,71
<b>A.2. Operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales .....	368.701,00
	Total gastos .....	3.344.294,81
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>A.1. Operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos .....	828.000,00
II	Impuestos indirectos .....	483.161,74
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	779.819,07
IV	Transferencias corrientes .....	1.028.914,00
V	Ingresos patrimoniales .....	122.500,00
<b>A.2. Operaciones de capital</b>		
VI	Enajenación de inversiones reales .....	2.900,00
VII	Transferencias de capital .....	99.000,00
	Total ingresos .....	3.344.294,81

#### ANEXO DE PERSONAL

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### A) Funcionarios de carrera

Denominación	Nombre	Núm. de plazas
1. Con Habilitación de carácter nacional	Secretario-Interventor	Una
2.- Escala de Administración General	Subescala Administrativa	Dos
3.- Escala de Administración Especial	De personal de Oficios	Cuatro
4.- Escala de Administración Especial	Policia Local	Dos

##### PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nombre	Núm. de plazas
Administrativa Oficinas	Administrativa	Dos
Limpieza General	Limpiadoras	Siete
Encargado	Encargado	Una
Saneamiento y Agua	Oficial de primera	Una
Polideportivo	Operario polideportivo	Una
Bibliotecaria	Bibliotecaria	Una
Servicios Generales	Oficiales	Dos
Urbanismo	Oficial de primera	Una
Urbanismo	Operario	Una
Servicios Múltiples	Ayudantes	Dos
Servicios Múltiples	Oficiales	Tres
Centro de Atención a la Infancia	Técnicos	Dos
Centro de Atención a la Infancia	Auxiliar	Una

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación	Nombre	Núm. de plazas
Profesor de Adultos	Profesor	Una
Auxiliares de Hogar	Auxiliares	Cuatro
Socorristas	Socorristas	Dos
Taquilleros	Taquilleros	Dos
Educador Social Centro Social	Educador Social	Uno
Auxiliar Administrativo Centro Social	Auxiliar Administrativo	Una
Animadora Sociocultural Centro Social	Animadora Sociocultural	Una
Monitor Deportivo	Monitor	Una
Consultorio Médico	Ordenanza	Una
Gestor Pistas	Auxiliar	Una
Ludoteca	Auxiliar	Una
Monitores Escuelas Deportivas	Monitor	Siete

Funcionarios: 9

Laboral fijo: 24

Laboral temporal: 23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villarrubia de Santiago 7 de febrero de 2013.- El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

*N.º I.-1569*